



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2020-MDS-CM

Sayán, 10 de septiembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Teniente Alcalde **JORGE JARA MELGAREJO** respecto a una donación de cilindros para residuos sólidos para el Centro Poblado San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Teniente Alcalde Jorge Jara melgarejo, sustenta su pedido manifestando que, en conversaciones con pobladores del Centro Poblado San Miguel, se ha puesto de manifiesto la necesidad que tienen de contar con dos cilindros para residuos sólidos mientras se espera al camión compactador, el cual llega una vez a la semana. Es por ello que, considerando el tamaño y población del Centro Poblado San Miguel, se considera que 02 cilindros serían suficientes para el depósito de los residuos sólidos, por lo que correspondería encargar dicho pedido a la Gerencia de Servicios Públicos, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Teniente Alcalde Jorge Jara Melgarejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos que realice las gestiones necesarias para la adquisición y donación de 02 cilindros para residuos sólidos para el centro poblado san miguel del distrito de Sayán

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE